



CUT : 102328-2017

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 016 -2017-ANA-AAA-CH.CH/
ALA S.J.**

Chincha, 24 de Julio del 2017.

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 102328-2017, tramitado por el Sr. EDGAR DIAZ ARTEAGA, identificado con DNI N° 41116094, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Superficial con fines agrarios denominado Comité de Usuarios Tomacc, y su Junta Directiva electa para el periodo 2017 - 2020, que se encuentra ubicada en el anexo de Santa Rosa, distrito de Huachos, provincia Castrovirreyna, departamento región Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30° de la Ley N° 29338 Ley de recursos Hídricos señala que los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de agua superficiales se organizan a nivel de canales menores.

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la mencionada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20° del citado Reglamento señala que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua se efectúa mediante Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional Agua, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo se indica que previo al reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios;





Que mediante informe técnico N° 033-2017-ANA-AAA-CH.CH-ALA-AT/TAOL de fecha 21-07- 2017, personal técnico de esta Administración Local de Agua San Juan, manifiesta que revisada la documentación presentada, ésta reúne las condiciones para dar trámite al reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua superficial con fines agrarios denominado Comité de Usuarios Tomacc, y su Junta Directiva electa, la cual se encuentra ubicado en el anexo Santa Rosa, distrito Huacho, provincia Castrovirreyna, región Huancavelica, tal como consta en las actas y anexos que se adjuntan en el expediente.

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca a dicho comité como organización de usuarios de agua considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento.

Que, con Memorándum Múltiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH la Autoridad Nacional del Agua a través de la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, indica que el reconocimiento administrativo de las comisiones y comités de usuarios de agua, estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Comité de Usuarios de Agua Superficial con fines agrarios denominado Comité de Usuarios Tomacc, ubicado en el anexo Santa Rosa, distrito Huachos, provincia Castrovirreyna, región Huancavelica, como organización de usuarios de agua, prevista en la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338; y disponer la inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTICULO 2°.- Reconocer a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Usuarios Tomacc, ubicado en el anexo de Santa Rosa, distrito de Huachos, provincia Castrovirreyna, región Huancavelica, para el periodo 2017 - 2020, que se encuentra integrado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Presidente(a)	EDGAR DIAZ ARTEAGA	41116094
Secretario(a)	FLORENCIO VICTORIANO CAYETANO LLANCARI	23533475
Tesorero(a)	MAXIMA NEZTAREZ TORNERO	23533163
Vocal	LUIS CLEMENTE NAPANGA	23533303



ARTICULO 3°.- DISPONER que la Junta Directiva reconocida implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 005-2015-MINAGRI.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios de Agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, notifíquese y publíquese.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA SAN JUAN

ING. WALTER SUÁREZ GALLEGOS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA